



# **Términos de Referencia (TdR)**

**Para la Evaluación  
Específica de Desempeño  
de los Programas  
Presupuestarios**

**Del Municipio de  
Cuautitlán Izcalli, para el  
ejercicio fiscal 2026**

**Mayo 2026**



**SERVIR CON PASIÓN**

## Índice

## Pág.

1. Introducción.....	4
2. Objetivos.....	5
2.1. Objetivo General .....	5
2.2. Objetivos Específicos.....	5
3. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño .....	6
3.1. Contenido General.....	6
3.2. Contenido Específico.....	7
3.2.1. Datos Generales.....	7
3.2.2. Resultados/Productos .....	7
a) Descripción del Programa. ....	7
b) Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	7
c) Avance de Indicadores y Análisis de Metas.....	8
d) Resultados (Cumplimiento de sus objetivos).....	8
d.1) Efectos Atribuibles. ....	8
d.2) Otros Efectos.....	9
e) Otros Hallazgos .....	9
f) Valoración.....	9
3.2.3. Cobertura .....	9
a) Definición de Poblaciones.....	9
a.1) Población Potencial.....	9
a.2) Población Objetivo.....	9

a.3) Población Atendida.....	9
b) Evolución de la Cobertura.....	10
c) Análisis de la Cobertura.....	10
3.2.4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	10
a) Aspectos comprometidos.....	10
b) Avance en las acciones de mejora comprometidas derivadas de evaluaciones en años anteriores.....	10
3.2.5. Conclusiones.....	11
a) Conclusiones del evaluador.....	11
b) Fortalezas.....	11
c) Retos y Recomendaciones.....	11
d) Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual.....	11
e) Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.....	11
f) Fuentes de Información.....	12
g) Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.....	12
3.2.6. Datos del evaluador.....	12
4. Formatos de Anexos.....	13
Anexo 1.....	13
Anexo 2.....	14
Anexo 3.....	15
Anexo 4.....	16
Anexo 5.....	17

## 1. Introducción

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se establecen los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el manejo de recursos públicos; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que obliga a los entes públicos a evaluar el desempeño de los programas presupuestarios; 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que norman el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); y específicamente lo plasmado en la disposición DÉCIMA SEXTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales de Cuautitlán Izcalli, para el periodo 2025-2027, publicados en la Gaceta Municipal Núm. 032, del martes 29 de abril de 2025, la cual establece los estándares normativos, los criterios y los tipos de evaluación de los Programas presupuestarios (Pp).

En este sentido, el Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli a través del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), tiene el interés de realizar evaluaciones específicas de desempeño a algunos de sus programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026, y así contribuir a la toma de decisiones y en el bienestar del municipio. Con esto, también se manifiesta su interés por llevar a cabo evaluaciones específicas de desempeño de algunos de sus Pp correspondientes al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y contribuir al bienestar del municipio.

Por tal motivo, los sujetos evaluados, mediante el IMPLAN, deberán elaborar los términos de referencia (TdR) correspondientes, tomando en cuenta las particularidades de cada evaluación. Dichos términos deberán incluir el objetivo de la evaluación, sus alcances, la metodología, el perfil del equipo evaluador y los productos esperados. Para ello, podrán apoyarse en los modelos de TdR emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Finanzas del Estado de México.

Cabe señalar que los TdR constituyen un documento que establece los elementos estandarizados mínimos y específicos, en función del tipo de evaluación y del Pp a revisar. Dichos elementos incluyen especificaciones técnicas (como el perfil de los evaluadores y el calendario de entregas de productos), los objetivos de la evaluación (tanto generales como específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, entre otros aspectos).

Finalmente, los presentes TdR para la Evaluación Específica de Desempeño han sido armonizados con los lineamientos del CONEVAL, la SHCP y la Secretaría de Finanzas del Estado de México. No obstante, podrán ser ajustados por los sujetos evaluados según las necesidades y características particulares de cada programa presupuestario.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo General**

Contar con una valoración del desempeño de los Pp y las políticas empleadas en el ejercicio fiscal 2025, con base en la información respaldada y entregada por las dependencias responsables de la ejecución de los programas y el órgano encargado de ejecutar la evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- a) Reportar los resultados y productos de los programas sujetos a evaluación ejercidos durante el ejercicio fiscal 2025 y enlistarlos con sus respectivos proyectos en el Anexo 1 Programa Presupuestario, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones internas o externas y otros documentos del programa.
- b) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR durante el ejercicio fiscal 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- c) Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del programa, derivados de las evaluaciones internas o externas.
- d) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- e) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa.

### **3. Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño**

#### **3.1. Contenido General**

La Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Pp, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la ejecución del programa, así como del IMPLAN, aportando a las mejoras continuas en el proceso de evaluación del desempeño.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

- 1) Datos generales.
- 2) Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:

Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones internas o externas. Las evaluaciones internas o externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.

Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3 Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

Se pueden incluir un análisis de las metas relacionadas al proyecto presupuestario con el fin de contribuir a una mejor interpretación de los avances y resultados relacionados con el Pp.

- 3) Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.
- 4) Seguimiento a los ASM. Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del programa con base en el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la Carpeta de Evidencias. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por el programa y su avance en cumplimiento.
- 5) Cobertura del Programa. El análisis y la variación de la cobertura del programa se debe realizar con base en la cobertura del programa.
- 6) Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del programa en 2025, resaltando sus principales resultados,

fortalezas y retos, así como las recomendaciones del evaluador, sea esta persona física o moral.

## **3.2. Contenido Específico**

La evaluación se debe elaborar dentro del marco del SED, en un documento oficial y debe integrar los siguientes apartados principales del Pp:

- 1) Datos Generales.
- 2) Resultados/ Productos.
- 3) Cobertura.
- 4) Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.
- 5) Conclusiones de la Evaluación.
- 6) Datos del evaluador (sea esta persona física o moral).

### **3.2.1. Datos Generales**

El presente apartado será integrado por el evaluador, con base en la información proporcionada por la dependencia encargada de la ejecución y operación del Pp.

Datos generales de cada programa, que incluyen: dependencia administrativa responsable, año de inicio, presupuesto, alineación del programa al Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como a los planes estatales y federales, y el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Lo anterior no es limitativo, por lo que el evaluador o la dependencia podrán incorporar los elementos que consideren valiosos.

### **3.2.2. Resultados/Productos**

#### **a) Descripción del Programa.**

Incluir una descripción breve del programa; para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

#### **b) Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El responsable de la evaluación deberá analizar los indicadores de la MIR del Pp que se desea evaluar, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores es la siguiente:

- Nombre.
- Definición.

- Nivel del Indicador.
- Método de Cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición del Indicador.
- Línea Base del indicador.
- Meta del Indicador 2025. Corresponde a la meta anual programada, que se prevé alcanzar en el año.
- Valor del Indicador 2025. Corresponde al valor alcanzado durante el año por el indicador, y deberá retomarse de la información del cierre.
- Valor inmediato anterior. Son los resultados del indicador del año 2024.
- Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- Gráfica. Se debe seleccionar una gráfica que represente el avance del indicador.

### **c) Avance de Indicadores y Análisis de Metas.**

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados, considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3, respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

El análisis debe permitir una valoración de desempeño del programa, en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores, además de valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas.

### **d) Resultados (Cumplimiento de sus objetivos).**

#### **d.1) Efectos Atribuibles.**

Se incorporarán los resultados relevantes que deriven de evaluaciones de impacto rigurosas, siguiendo los criterios del Anexo 2.

En caso de que el programa carezca de una evaluación de impacto, el evaluador deberá explicar las causas de esta ausencia y determinar si resulta necesario llevarla a cabo.

El evaluador dará prioridad a los hallazgos de resultados que guarden relación directa con el propósito del programa, sustentados en evidencia relevante, y deberá acompañarlos de una valoración explícita.

#### **d.2) Otros Efectos.**

En caso de que existan hallazgos directamente asociados al fin o al propósito del programa, corresponde a la instancia evaluadora seleccionar el hallazgo de mayor relevancia, atendiendo los criterios previamente establecidos, a fin de que figure en este apartado.

#### **e) Otros Hallazgos**

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos oficiales relevantes de los programas.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

#### **f) Valoración.**

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de la MIR seleccionados el evaluador debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el evaluador deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

### **3.2.3. Cobertura**

#### **a) Definición de Poblaciones.**

##### **a.1) Población Potencial.**

Identificar si el Pp tienen definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025 (y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable), la definición y la valoración de la misma.

##### **a.2) Población Objetivo.**

Identificar si el Pp tienen definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2025 (y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable), la definición y la valoración.

##### **a.3) Población Atendida.**

Identificar si el Pp tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2025 (y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable). Además, si el programa cuenta con información desagregada

por localidad, se mostrará la información correspondiente (metodología de cuantificación y padrón de beneficiarios), dicha información corresponderá a las localidades, mujeres y hombres atendidos.

Será responsabilidad del Sujeto Evaluado ordenar la información antes mencionada y presentarla al evaluador, el cual deberá analizar y verificar que esta información sea consistente con lo solicitado, e integrarla en el documento final de la EED.

En caso de que el programa no cuente con dicha información se debe especificar ND (No Disponible, cuando el programa no cuente con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

#### **b) Evolución de la Cobertura.**

En esta sección el evaluador debe presentar la evolución de la cobertura del Pp mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información proporcionada por el responsable de la operación del Pp.

#### **c) Análisis de la Cobertura.**

A partir de los datos de cobertura presentados, el evaluador deberá realizar un análisis pormenorizado del alcance de la cobertura del programa y de su focalización, vinculando la información disponible. Este análisis incluirá necesariamente: la definición y cuantificación de las poblaciones y sus modificaciones a lo largo del tiempo, así como la evolución de la cobertura en relación con la evolución del presupuesto

### **3.2.4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**

#### **a) Aspectos comprometidos.**

El evaluador debe enlistar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora señalados para el Pp en el documento de resultados de la evaluación, así como en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, así como seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte del Pp.

#### **b) Avance en las acciones de mejora comprometidas derivadas de evaluaciones en años anteriores.**

El evaluador debe describir los avances en los ASM derivados de evaluaciones externas o internas realizadas en ejercicios de evaluación anteriores, si es que existieran, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la Carpeta de Evidencias de seguimiento del Programa presupuestario.

Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas o internas anteriores, el evaluador llenará los apartados del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante una leyenda, que refiera que no se cuenta con información.

### **3.2.5. Conclusiones**

#### **a) Conclusiones del evaluador.**

Es un juicio sintético del desempeño del Pp que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones del evaluador deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

#### **b) Fortalezas.**

El evaluador debe identificar claramente las fortalezas del programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Pp evaluado.

El evaluador puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones consultadas realizadas al Pp, bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

#### **c) Retos y Recomendaciones.**

El evaluador debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Pp encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del programa orientadas al logro del fin y propósito del programa evaluado.

#### **d) Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual.**

En este apartado el evaluador debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Pp en 2026 (por ejemplo, cambios de la MIR 2025 a 2026, evaluaciones en curso, otros cambios del programa) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del programa en 2025. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del programa.

#### **e) Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.**

El evaluador debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto: Autorizado, Modificado y Ejercido, del periodo que se considere pertinente para su análisis,

considerando las características particulares del programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por el programa y el gasto de operación.

**f) Fuentes de Información.**

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables y ejecutoras del Pp y las unidades de evaluación de las dependencias, que se utilizaron para elaborar la evaluación.

**g) Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.**

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la Evaluación Específica de Desempeño. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Pp puede generar para mejorar la información disponible.

**3.2.6. Datos del evaluador**

Se deben incluir los datos generales del evaluador y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación. Anexo 5 Ficha Técnica de la Evaluación.

## 4. Formatos de Anexos

### Anexo 1

#### Programa presupuestario “Nombre”

Datos Generales del Programa presupuestario	
Dependencia responsable de la ejecución del programa	
Clave presupuestal del programa	
Nombre del Pp	
Nombre de sus proyectos	
Evaluaciones anteriores (año-tipo de evaluación)	
Presupuesto autorizado	
Presupuesto modificado	
Presupuesto ejercido	
Cobertura	

## Anexo 2

### **Criterios Mínimos para la Selección de las Evaluaciones Externas o Internas de Resultados**

Para el apartado de resultados únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas o internas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios.

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

## Anexo 3

### **Criterios Generales para la Valoración de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

El evaluador debe analizar los indicadores de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) para el Informe Completo.

En los indicadores, el evaluador debe tomar en cuenta la Estructura del Programa presupuestario, como se define en el Manual para la formulación del Anteproyecto de presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México del ejercicio fiscal correspondiente (a manera de consulta de las metodologías expuestas).

Esta herramienta explica la razón de ser de un Pp, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que el evaluador tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo, de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- Identificar si la MIR 2026, ha sido modificada y si los indicadores se conservan o no, con la que se tuvo en 2025.
- Los indicadores de la MIR se reportan en los informes trimestrales solicitados por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) por lo que los datos deberán retomarse de dicho documento.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio que revisar.

## Anexo 4

### Aspectos Susceptibles de Mejora

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos.

Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes:

- Específicos: aquéllos cuya solución corresponde a la dependencia responsable de la ejecución del Programa presupuestario (Pp).
- Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia responsable a la que pertenece el Pp.
- Interinstitucionales: aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- Intergubernamentales: se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora			
No.	ASM	Tipo de ASM	Actividad a realizar

## Anexo 5

### Ficha Técnica de la Evaluación

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	
Nombre del programa evaluado	[Nombre del Pp sujeto a evaluación]
Tipo de Evaluación	[Tipo de evaluación de acuerdo a los Lineamientos y al nombre de la evaluación]
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación	[Año del PAE en la que fue programada la evaluación]
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	[Año inmediato anterior al PAE en el que fue programada la evaluación]
Fecha en que se concluyó la evaluación	[DD-MM-AAAA]
Dependencia responsable de la operación del Pp	[Nombre de la Dependencia responsable del Pp evaluado]
Servidor(a) público(a) responsable del programa	[Nombre del Titular de la dependencia responsable de la operación del Pp]
Nombre de la dependencia u órgano administrativo responsable de dar seguimiento a la evaluación	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo]
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas)	[Solo en caso de haber contratado a un evaluador externo, se deberá colocar nombre de la firma, consultoría o institución que realizó la evaluación, en caso contrario colocar "No Aplica" o los datos del área administrativa que ejecuta y coordina la evaluación]
Nombre del coordinador(a) de la evaluación	[Nombre del responsable de la coordinación de la evaluación del equipo evaluador]
Nombre de los(as) principales colaboradores(as)	[Nombres de los colaboradores principales del coordinador de la evaluación]
Forma de contratación de la instancia evaluadora	[Indicar el tipo de contratación del equipo evaluador; especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México]
Costo total de la evaluación con I.V.A. incluido. (Sólo evaluaciones externas)	[Costo total de la evaluación, incluyendo el I.V.A. como sigue: \$X.XX I.V.A. incluido]
Fuente de financiamiento	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación]

